

### Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

## **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

# Acuerdo de Virectorio

### N° 016 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced. D1 de abril de 2022

#### VISTO

Los Acuerdos Nº 02 y 03 adoptados en la Sesión Extraordinaria de Directorio de Fecha 01 de abril del 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 17 de marzo del 2022, en la estación de pedidos, la Economista Milagros Rocío león Casabona, director representante de la Sociedad Civil, advirtiendo de que en esta sesión se acordó convocar a Junta Obligatoria Anual de Accionistas de la EPS Selva Central S.A. para el día 26 de abril del 2022, en la ciudad de Satipo, solicitó que se autorice a los miembros del directorio de la Entidad a participar en esta Junta de Accionistas, por lo que también pide que se le otorgue los viáticos correspondientes para su traslado a dicha ciudad.

Que, sometida a consideración del pleno del directorio dicho pedido, el presidente del Directorio - Magister Economista Marco Campos Gonzales y el Gerente General, expresaron la importancia de la participación de los directores en la Junta de accionistas antes referida, esto con la finalidad de presentarse y entablar coordinaciones, sobre todo porque a la fecha el directorio está siendo renovado para un nuevo periodo y se tiene a nuevos integrantes, como es el caso de la Magister Milagros León Casabona, representante de la sociedad civil y del Magister Walter Segundo Fuentes López, representante del gobierno regional de Junín y Pasco, quienes manifestaron su deseo de participar en dicha Junta de accionistas;

Que, sometido a debate y votación dicho pedido, los directores presentes en la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha O1 de abril del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, adoptaron lo siguiente:

#### ACUERDOS:

PRIMERO

: Por UNANIMIDAD se autoriza la participación de los Directores: Economista Milagros Rocío León Casabona, representante de la Sociedad Civil y Magister Marco Walter Segundo Fuentes López, representante de los gobiernos regionales de Junín y Pasco, en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 26 de abril del 2022, a llevarse a cabo en la ciudad de Satipo.





### Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

## **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

# Acuerdo de Virectorio

N° 016 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, OI de abril de 2022

SEGUNDO

: Por UNANIMIDAD se autoriza al Gerente General el otorgamiento de los viáticos a los miembros del directorio Magister Milagros Rocio León Casabona, representante de la Sociedad Civil; y Magister Walter Segundo Fuentes López, representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco, debiendo de considerar pasaje, hospedaje, alimentación y movilidad local, de acuerdo a la Directiva de otorgamiento de viáticos de la Entidad; para su asistencia en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del día 26 de abril del 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Mag. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LAS MUNICIPALIDADES
ACCIONISTAS